SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 127-2018-P-SBCH

Chiclayo, 02 de Agosto del 2018.

VISTOS:

El informe N° 0123-2018-SBCH/OPP, de fecha 01 de agosto del 2018, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la modificación presupuestal de créditos y anulaciones a Julio del 2018.

CONSIDERANDO:

Mediante Ley General del sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, regula en su Artículo 38°, las Modificaciones Presupuestarias, el mismo que refiere que *"Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del sector público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente subcapítulo, mediante: a) Modificaciones en nivel Institucional b) Modificaciones en el Nivel Programático"*

Asimismo, el Articulo 40 numeral 1) y 2) de la referida Ley, establece los presupuestos para realizar las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, como es el caso de las anulaciones y las habilitaciones, y estas deberán ser aprobadas por mediante resolución del titular de la entidad, a propuesta de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad.

Visto el Informe N° 0123-2018-SBCH/OPP, de fecha 01 de Agosto del 2018, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 002-22018-P-SBCH, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo aprobó el Presupuesto Institucional para el Ejercicio del 2018 ascendente a S/. 10'100,561.00 (Diez Millones Cien mil Quinientos Sesenta y uno y 00/100 Soles); en tanto, indica que teniendo en cuenta los saldos presupuestales que aparecen en el Sistema de Control Patrimonial (SICOPP), existen asignaciones del gasto corriente cuyas proyecciones al finalizar el presente ejercicio dan como resultado un déficit, siendo necesario asignarle nuevos recursos en las actividades "Acciones de Reserva Jurídicas", "Educación Primaria de Menores", "Atención de Casas de Violencia Familiar y Sexual", "Apoyo al Niño y Adolescente en Abandono" y "Gestión Administrativa".

Siendo así, es necesario efectuar la modificación presupuestal a nivel programático crédito y anulaciones conforme la Nota de Modificación Presupuestal a julio 2018, que se anexa al informe del visto, por un monto S/. 16,354.00 (Dieciséis Mil Trescientos Cincuenta y Cuatro y 00/100 Soles)

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

15 AGO. 2018

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico beneficenciasbch@sbch.gob.pe

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 127-2018-P-SBCH

En consecuencia de acuerdo a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es necesario aprobar las modificaciones presupuestarias conforme el anexo que dicha oficina ha remitido.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016-MPCH/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, en el Presupuesto Institucional para el Ejercicio 2018 de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, conforme al Anexo que forma parte de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto dé cumplimiento a la presente Resolución y actué de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la presente Resolución se notifique a las Oficinas Administrativas y a las instancias correspondientes para los fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional, conforme a Ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
Dra. Rosario Verástegui León
PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

15 AGO. 2018

ELIAS AGUIRRE Nº 248 Telf. 074 - 231577 Telefax 074 - 270626 - CHICLAYO
Página Web: www.sbch.gob.pe
Correo Electrónico beneficenciasbch@sbch.gob.pe

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

15 AGO. 2018

ANEXO N° 01

CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS JULIO 2018
A NIVEL DE ACTIVIDADES
(EN SOLES)

SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ENTIDAD : SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
DOCUMENTO : RESOLUCION N° 0127-2018-P-SBCH

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO					FUENTE DE FINANC	CATEG. GASTO	GRUPO GENERICO	ESPECIFIC. GASTO	MODIFICACIONES	
FUNCION	PROG	SUB PROG	ACTIVIDAD/ PROYECTO	COMPORTAMIENTO/ DENOMINACION					ANULAC	CREDITOS
23	006	0011	ACCIONES DE RESERVA JURIDICA	Gratificacion Reg. Privado D. Leg. 728	RDR	2	1	19.11	3,400.00	
23	047	009	EDUCACION PRIMARIA DE MENORES	Gratificacion Reg. Privado D. Leg. 728	RDR	2	1	19.11		370.00
23	051	0014	ATENCION EN CASAS DE VIOLENCIA	Gratificacion Reg. Privado D. Leg. 728	RDR	2	1	19.11		2,240.00
23	051	0004	APOYO AL NIÑO Y ADOLESCENTE	Gratificacion Reg. Privado D. Leg. 728	RDR	2	1	19.11		2,219.00
23	051	0014	ATENCION EN CASAS DE VIOLENCIA	Aguinaldos	RDR	2	1	19.12	1,429.00	
23	006	002	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Personal con Contrato a Plazo Ind.	RDR	2	1	11.14		10,250.00
23	006	011	ACCIONES DE RESERVA JURÍDICA	Personal con Contrato a Plazo Ind.	RDR	2	1	11.14	10,250.00	
23	003	012	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	00940 Infraestructira Social - Obras Obra: Tumbas bipersonales	RDR	2	6	23.99.3		1,200.00
23	003	012	INFRAESTRUCTURA SOCIAL	00940 Infraestructira Social - Obras Obra: Tumbas bipersonales	RDR	2	6	23.99.4	1,200.00	
13	006	002	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Compensación por Tiempo de Servicios	DyT	2	1	19.21		75.00
13	006	002	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Compensación por Tiempo de Servicios	DyT	2	1	19.13	75.00	
				TOTAL					16,354.00	16,354.00